

DAVID
17-8-94

Quito, agosto 15, 1.994.

Comercialización y Asesoría Técnica Comatecnica CL

Sr.
Superintendente de Compañías.
Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente se servira encontrar dos copias certificadas de Cesion de Participaciones otorgada por el Sr. Patricio Bladimir Burbano Enriquez a favor del Sr. Manuel Antonio Ortega Astudillo y, del Sr. Pablo Javier Cavallos Larco a favor de Jaime Eduardo Arce Campos y Jaime Enriquez Arce Morales. Las escrituras fueron celebradas el 7 de diciembre de 1.992, otorgada ante el notario Tercero Dr. Manuel Moreta Castillo. Dicho documento se encuentra legalmente inscrito en el Registro Mercantil del canton Quito, con fecha seis de enero de mil novecientos noventa y tres, bajo el No. 1740, fojas 3229 vta, tomo 120. El numero de expediente de la compania es 18697-89.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, de usted.

Atentamente,

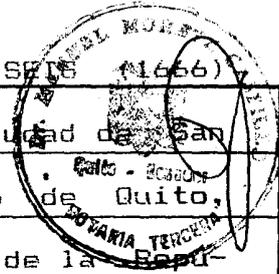

Dr. Reinado Varea Ferrand.
Mat: 3246.

Archivo
25-08-94
DM

SECCION
RECORDED



**NOTARIA
TERCERA**



1	ESCRITURA NUMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (1666)
2	En la ciudad de San
3	Francisco de Quito,
4	capital de la Repu-
5	blica del Ecuador,
6	hoy, día lunes, sie
7	te (7) de Diciembre
8	de mil novecientos
9	noventa y dos;; ante
10	mi, doctor MANUEL
11	a favor de MORETA CASTILLO, No
12	tario Tercero de es
13	te cantón, compare-
14	cen: Por una parte,
15	en calidad de Ceden
16	te, el señor don Pa
17	blo Javier Cevallos
18	Larco, de estado ci-
19	vil casado, por sus
20	propios y personales derechos; y, por otra parte, en
21	calidad de Cesionarios los señores Jaime Eduardo Arce
22	Campos, divorciado; y, Jaime Enrique Arce Morales,
23	casado; ambos por sus propios y personales derechos.-
24	Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en
25	esta ciudad, mayores de edad, capaces para contratar y
26	obligarse, a quienes de conocerles doy fe; bien ins-
27	truidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados
28	de esta escritura que a celebrarla proceden libres y

Dr. MANUEL MORETA CASTILLO

1 voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me
2 entregan, cuyo tenor es el siguiente: "S E Ñ O R N O
3 T A R I O:- Sirvase elevar a escritura pública la
4 siguiente minuta: CLAUSULA P R I M E R A.- OTORGANTES.
5 U N O.- Por una parte el señor Pablo Javier Cevallos
6 Larco, por sus propios y personales derechos, ecuato-
7 riano, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito, a
8 quien en adelante podrá citarse como EL CEDENTE. D O S
9 Por otra, los señores Jaime Eduardo Arce Campos y Jaime
10 Enrique Arce Morales, ambos ecuatorianos, divorciado y
11 casado, en su orden, mayores de edad, a quienes en
12 adelante podrá citarse como LOS CESIONARIOS.- CLAUSULA
13 S E G U N D A ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía de
14 COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA COMATECNICA CIA.
15 LTDA., se constituyó en Quito, mediante escritura
16 pública otorgada el siete de noviembre de mil novecien-
17 tos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Octavo,
18 doctor Juan del Pozo Castrillón, inscrita en el
19 Registro Mercantil de este cantón.- DOS.- Los socios
20 de la compañía son los señores Jaime Arce Morales,
21 casado: Patricio Burbano Enriquez y Pablo Cevallos
22 Larco, quienes eran solteros al suscribir las
23 participaciones sociales, cuyo capital social es así:

24	S O C I O	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
25	Jaime Arce Morales	S/. 234.000,00	234
26	Patricio Burbano E.	234.000,00	234
27	Pablo Cevallos Larco	234.000,00	234
28	TOTAL:	S/. 702.000,00	702



**NOTARIA
TERCERA**

1 T R E S.- La Junta General Extraordinaria y Universal
2 de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada
3 COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA COMATECNICA CIA
4 LTDA., reunida el día viernes, treinta de Octubre de
5 mil novecientos noventa y dos, resolvió autorizar a
6 los señores Patricio Burbano Enríquez y Pablo Cevallos
7 Larco ceder sus doscientos treinta y cuatro
8 participaciones sociales de mil sucres de valor cada
9 una, respectivamente, que tienen en la compañía, en
10 favor del señor Manuel Antonio Ortega Astudillo
11 doscientas treinta y cuatro participaciones; y, en
12 favor del señor Jaime Eduardo Arce Campos,
13 veinticuatro participaciones sociales; y, en favor del
14 señor Jaime Enrique Arce Morales doscientas diez
15 participaciones sociales, en su orden, conforme consta
16 de la certificación expedida por el Gerente de la
17 compañía, que se acompaña.- CLAUSULA T E R C E R A.-
18 CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que
19 quedan señalados, el CEDENTE señor Pablo Javier
20 Cevallos Larco tiene a bien ceder y transferir en
21 favor de los CESIONARIOS, señores Jaime Eduardo Arce
22 Campos y Jaime Enrique Arce Morales, las participacio-
23 nes sociales que es poseedor en la Compañía COMERCIA-
24 LIZACION Y ASESORIA TECNICA COMATECNICA CIA.LTDA.así:

25	CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
26	Pablo Cevallos L.	Jaime Arce Campos	24
27	Pablo Cevallos L.	Jaime Arce Morales	210
28	TOTAL.....		234

Dr. MANUEL MORETA CASTILLO

1 Cada participación tiene un valor nominal de MIL

2 SUCRES y el precio de las participaciones que se
3 transfieren ha sido fijado, de mutuo acuerdo, en su
4 valor nominal, es decir, doscientos treinta y cuatro
5 mil sucres, precio que el CEDENTE declara tener
6 recibido de los CESIONARIOS, a su entera satisfacción
7 y sin lugar a reclamo por ningún concepto, ni siquiera
8 por un eventual error de cálculo o concepto.- Las
9 transferencias comprenden las participaciones sociales
10 así como todos los derechos por reservas, superávit,
11 utilidades no distribuidas o en curso y en general
12 todos los derechos inherentes a ellas por cualquier
13 concepto, presente, pasado o futuro, sin que por lo
14 mismo EL CEDENTE se reserve ningún derecho o beneficio
15 en relación con las participaciones que transfiere.-
16 Como consecuencia de la cesión precedente el capital
17 de la compañía queda distribuido en la siguiente
18 forma:-----

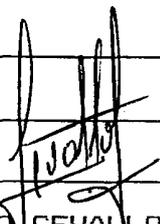
19	S O C I O	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
20	Jaime Arce Morales	S/. 444.000,00	444
21	Patricio Burbano E.	234.000,00	234
22	Jaime Arce Campos	24.000,00	24
23	T O T A L..	S/. 702.000,00	702

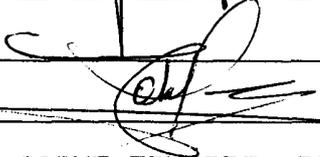
24 Se agrega como documento habilitante la certificación
25 emitida por el Gerente General de la Compañía, y
26 además se anulará los actuales Certificados de
27 Aportación y se emitirán otros en favor de los
28 CESIONARIOS sustitutivos, de acuerdo con la nueva

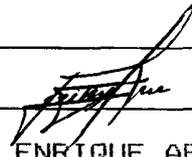


**NOTARIA
TERCERA**

1 distribución del capital.- Agregue, señor Notario, las
 2 restantes cláusulas necesarias para la validez de este
 3 instrumento.- (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada
 4 a escritura pública con todo su valor legal y que los
 5 otorgantes la aceptan en todas y cada una de sus
 6 partes, la misma que esta firmada por el doctor
 7 Oswaldo Moncayo Aguiar, afiliado al Colegio de
 8 Abogados de Quito, bajo el Número dos mil quinientos
 9 cuarenta y seis).- Para la celebración de la presente
 10 escritura se observaron los preceptos legales del
 11 caso; y, leída que fue a los comparecientes
 12 íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella
 13 y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual
 14 doy fe.-

15 
 16
 17 Ccd. 170672549-4 --
 18 SR. PABLO CEVALLOS LARCO

19 
 20
 21 SR. JAIME EDUARDO ARCE CAMPOS

22 
 23 Ccd. 170596620-6
 24 SR. JAIME ENRIQUE ARCE MORALES

25
 26
 27 EL NOTARIO, (firmado) Dr. Manuel Moreta C.---
 28 Doctor Manuel Moreta Castillo, Notario Tercero.---

Dr. MANUEL MORETA CASTILLO

COMATECNICA Cía. Ltda.

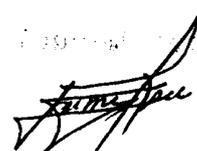
Av. 10 de Agosto 6513 y la "Y"
Telfs.: 450-515 462-959
Fax: (593) 2 - 462-959 401-067
Quito - Ecuador

C E R T I F I C A C I O N

Por medio de la presente CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA COMATECNICA CIA. LTDA., celebrada el día viernes 30 de Octubre de 1992, autorizo por unanimidad que el señor PABLO JAVIER CEVALLOS LARCO ceda las 234 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una, en favor del señor Jaime Eduardo Arce Campos 24; y, al señor Jaime Enrique Arce Morales 210.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad y de ser necesario me remito a la Junta que se encuentra en el Libro de Actas de la compañía.

Quito, a 24 de Noviembre de 1992



SR. JAIME ENRIQUE ARCE MORALES

GERENTE GENERAL



**NOTARIA
TERCERA**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

gó ante mí; y, en fe de ello confiere esta PRIMERA

copia certificada de la Cesión de Participaciones en
la compañía Comercialización y Asesoría Técnica COMA
TECNICA CIA. LTDA. , sellada y firmada, en Quito, a
siete de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.

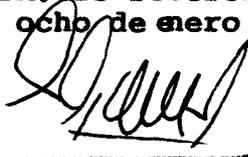
RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
CONSTITUCION CORRESPONDIENTE, CON FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE
1988, CELEBRADA EN LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DE ESTE CAN-
TON: DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.- QUITO
A 24 DE DICIEMBRE DE 1992.-

EL NOTARIO.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

Dr. MANUEL MORETA CASTILLO

Con esta fecha se tomó nota al mergen de la inscripción número 1746 del Registro Mercantil de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 3229 vta., tomo 120 correspondiente a la Constitución de la Compañía COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA COMATECNICA C. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a ocho de enero de mil novecientos noventa y tres.
EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON





**NOTARIA
TERCERA**

ESCRITURA NUMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (1667)

1		En la ciudad de San
2		Francisco de Quito,
3		capital de la Repú-
4		blica del Ecuador,
5	CESION DE PARTICIPACIONES EN	hoy, día lunes, siete
6	"COMERCIALIZACION Y ASESORIA TEC	(7) de Diciembre
7	NICA COMATECNICA CIA. LTDA."	de mil novecientos
8		noventa y dos; ante
9	SR. PATRICIO BLADIMIR BURBANO E.	mí, doctor MANUEL
10		a favor de
11		MORETA CASTILLO, No
12		rio Tercero del can
13	SR. MANUEL ANTONIO ORTEGA A.	tón Quito, compare-
14		cen: Por una parte,
15		en calidad de Ce-
16	Por: S/. 234.000,00	dente, el señor don
17		Patricio Bladimir -
18	Dí 3 copias	Burbano Enríquez, de
19		estado civil soltero
20		por sus propios y
21		personales derechos;
22		y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor
23		Manuel Antonio Ortega Astudillo, de estado civil
24		casado, por sus propios y personales derechos.- Los
25		comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
26		domiciliados en esta ciudad, mayores de edad,
27		legalmente capaces para contratar y obligarse, a
28		quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mí,

Dr. MANUEL MORETA CASTILLO

1 el Notario, en el objeto y resultados de esta

2 escritura que a celebrarla proceden libres y

3 voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me

4 entregan, cuyo tenor es el siguiente: "S E Ñ O R N O

5 T A R I O:- Sírvase elevar a escritura pública la

6 siguiente minuta: CLAUSULA P R I M E R A. OTORGANTES.

7 U N O.- Por una parte, el señor Patricio Bladimir

8 Burbano Enríquez, por sus propios y personales

9 derechos, ecuatoriano, casado, mayor de edad,

10 domiciliado en la ciudad de Quito, a quien en adelante

11 podrá citarse como EL CEDENTE.- D O S.- Por otra, el

12 señor Manuel Antonio Ortega Astudillo, ecuatoriano,

13 casado, mayor de edad, a quien en adelante podrá

14 citarse como EL CESIONARIO.- CLAUSULA S E G U N D A

15 ANTECEDENTES.- U N O.- La Compañía de Responsabilidad

16 Limitada COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA

17 COMATECNICA CIA . LTDA., se constituyó en la ciudad de

18 Quito, mediante escritura pública otorgada el siete de

19 Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el

20 Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Juan del Pozo

21 Castellón, legalmente inscrita en el Registro

22 Mercantil de este cantón.- T R E S.- El capital

23 social está distribuido en la siguiente forma: -----

24	S O C I O	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
----	-----------	----------------	-----------------

25	Jaime Arce Morales	S/. 234.000,00	234
----	--------------------	----------------	-----

26	Patricio Burbano E.	234.000,00	234
----	---------------------	------------	-----

27	Pablo Cevallos Larco	234.000,00	234
----	----------------------	------------	-----

28	T O T A L..	S/. 702.000,00	702
----	-------------	----------------	-----



**NOTARIA
TERCERA**

1 T R E S.- La Junta General Extraordinaria y Universal
2 de Socios de la compañía de la Responsabilidad
3 Limitada COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA
4 COMATECNICA CIA . LTDA., reunida el día viernes,
5 treinta de Octubre de mil novecientos noventa y dos,
6 resolvió autorizar a los señores Patricio Burbano
7 Enríquez y Pablo Cevallos Larco ceder sus doscientos
8 treinta y cuatro participaciones sociales de mil
9 sucres de valor cada una, respectivamente, que tienen
10 en la compañía, en favor del señor Manuel Antonio
11 Ortega Astudillo, doscientas treinta y cuatro
12 participaciones; y, en favor del señor Jaime Eduardo
13 Arce Campos, veinticuatro participaciones sociales; y,
14 en favor del señor Jaime Enrique Arce Morales
15 doscientas diez participaciones sociales, conforme
16 consta de la certificación expedida por el Gerente de
17 la compañía, que se acompaña. CLAUSULA T E R C E R A.-
18 CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que
19 quedan señalados, el CEDENTE señor Patricio Bladimir
20 Burbano Enríquez tiene a bien ceder y transferir en
21 favor del CESIONARIO, señor Manuel Antonio Ortega
22 Astudioo, las participaciones sociales que es poseedor
23 en la Compañía COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA
24 COMATECNICA CIA . LTDA., en la siguiente manera:-----
25 CEDENTE CESIONARIO PARTICIPACIONES
26 Patricio Burbano E. Manuel Ortega A. 234
27 TOTAL..... 234
28

Dr. MANUEL MORETA CASTILLO

1 Cada participación tiene un valor nominal de MIL

2 SUCRES y el precio de las participaciones que se
3 transfieren han sido fijado, de mutuo acuerdo, en su
4 valor nominal, es decir, doscientos treinta y cuatro
5 mil sucres, precio que el CEDENTE declara tener
6 recibido del CESIONARIO, a su entera satisfacción y
7 sin lugar a reclamo por ningún concepto, ni siquiera
8 por un eventual error de cálculo o concepto.- Las
9 transferencias comprenden las participaciones sociales
10 así como todos los derechos por reservas, superávit,
11 utilidades no distribuidas o en curso y en general
12 todos los derechos inherentes a ellas por cualquier
13 concepto, presente, pasado o futuro, sin que por lo
14 mismo EL CEDENTE se reserve ningún derecho o beneficio
15 en relación con las participaciones que transfiere.-
16 Como consecuencia de la cesión precedente el capital
17 de la compañía queda distribuido en la siguiente
18 forma:-----

19	S O C I O	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
20	Jaime Arce Morales	S/. 234.000,00	234
21	Manuel Ortega A.	234.000,00	234
22	Pablo Cevallos Larco	234.000,00	234
23	T O T A L..	S/. 702.000,00	702

24 Se agrega como documento habilitante la certificación
25 emitida por el Gerente General de la Compañía, y
26 además se anulará los actuales Certificados de
27 Aportación y se emitirán otros en favor del CESIONARIO
28 sustitutivos, de acuerdo con la nueva distribución del

COMATECNICA Cía. Ltda.

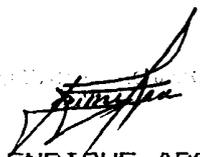
Av. 10 de Agosto 6513 y la "Y"
Telfs.: 450-515 462-959
Fax: (593) 2 - 462-959 401-067
Quito - Ecuador

CERTIFICACION

Por medio de la presente CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA COMATECNICA CIA. LTDA., celebrada el día viernes 30 de Octubre de 1992, autorizo por unanimidad que el señor PATRICIO BLADIMIR BURBANO ENRIQUEZ las 234 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una en favor del señor Manuel Antonio Ortega Astudillo.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad y de ser necesario me remito a la Junta que se encuentra en el Libro de Actas de la compañía.

Quito, a 24 de Noviembre de 1992

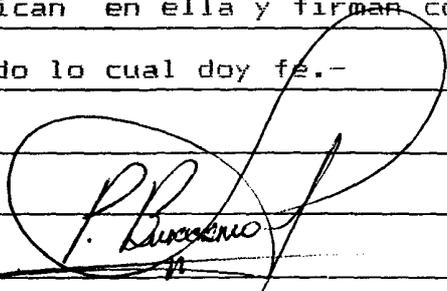

SR. JAIME ENRIQUE ARCE MORALES

GERENTE GENERAL



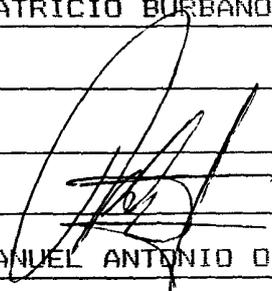
**NOTARIA
TERCERA**

1 capital.- Agregue, señor Notario, las demás cláusulas
2 necesarias para la validez de este instrumento".
3 (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura
4 pública con todo su valor legal y que los otorgantes
5 la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma
6 que esta firmada por el doctor Oswaldo Moncayo Aguiar,
7 afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el
8 Número dos mil quinientos cuarenta y seis).- Para la
9 celebración de la presente escritura se observaron los
10 preceptos legales del caso; y, leída que fue a los
11 comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se
12 ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto
13 de todo lo cual doy fe.-

14 

ced. 170655257-5

17 SR. PATRICIO BURBANO ENRIQUEZ

18 

20 x
21 SR. MANUEL ANTONIO ORTEGA ASTUDILLO

22
23
24
25
26 EL NOTARIO, (firmado) Dr. Manuel Moreta C.-
27 Doctor Manuel Moreta Castillo, Notario Tercero.-- -

28

Dr. MANUEL MORETA CASTILLO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1746 del Registro Mercantil de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 3229 vta., tomo 120 correspondiente a la Constitución de la Compañía COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA - COMATECNICA C. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a seis de enero de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON





NOTARIA 21
DR. MARCO VELA



RATIFICACION, ACLARACION Y RECTIFICACION

OTORGADA POR: PATRICIO BURBANO ENRIQUEZ Y OTRO

A FAVOR DE: MANUEL ANTONIO ORTEGA ASTUDILLO Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

DE: COPIAS

MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día dos (2) de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparecen los señores: (1) Patricio Burbano, Enríquez, casado; (2) Pablo Javier Cevallos Larco, casado; (3) Manuel Antonio Ortega Astudillo, casado; (4) Jaime Arce Campos, casado; (5) Jaime Arce Morales, casado, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo sirvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores Patricio Burbano Enriquez, Pablo Javier Cevallos Larco, Manuel Antonio Ortega Astudillo, Jaime Arce Campos y Jaime Arce Morales, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces. SEGUNDA: Antecedentes.- a) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Doctor Juan del Pozo Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve se constituyó legalmente la compañía Comercialización y Asesoría Técnica Comatécnica C. Ltda. con un capital social de SETECIENTOS DOS MIL SUCRES (S/. 702.000,00), integrado de la siguiente manera: Señor Jaime Arce Morales doscientas treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una. Señor Patricio Burbano doscientas treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una. Señor Pablo Cevallos Larco doscientas treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una. b).- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Tercero Doctor Manuel Moreta Castillo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el señor Patricio Burbano Enriquez cedió la totalidad de sus participaciones en el número de doscientas treinta y cuatro a favor del señor Manuel Antonio Ortega Astudillo. Dicho acto societario fue aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Comercialización y Asesoría Técnica Comatécnica C. Ltda. de treinta de octubre de mil

234

~~/noventa y dos/~~ /Mediante escritura/

novecientos noventa y dos.- c) Mediante escritura pública de siete de diciembre de mil novecientos ~~noventa y dos/~~ noventa y dos, otorgada ante el Notario Tercero Doctor Manuel Moreta Castillo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el señor Pablo Javier Cavallos Larco cedió la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Ingeniero Jaime Arce Morales doscientas diez participaciones; y, Jaime Arce Campos veinte y cuatro participaciones. Dicho acto fue aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Comercialización y Asesoría Técnica Comatécnica C. Ltda. TERCERA: Ratificación, aclaración y rectificación.- Con los antecedentes expuestos, los señores Patricio Burbano Enríquez y Pablo Javier Cavallos Larco, en forma expresa indican que se ratifican en las cesiones de participaciones hechas a favor de los señores Manuel Antonio Ortega Astudillo, Jaime Arce Campos e Ingeniero Jaime Arce Morales, mediante las escrituras de cesión detalladas en los literales b) y c) de la cláusula de antecedentes de este instrumento; y, además declaran que por tal hecho se rectifican los cuadros de integración de capital constantes en las cláusulas terceras de las escrituras mencionadas, por lo que el cuadro definitivo real del capital social de la compañía Comercialización y Asesoría Técnica Comatécnica C. Ltda., queda integrado como sigue: Ingeniero Jaime Arce Morales cuatrocientas cuarenta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una por un valor total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/. 444.000,00). Señor Jaime Arce Campos veinte y cuatro participaciones de un mil sucres cada una por un valor total VEINTE Y CUATRO MIL SUCRES (S/. 24.000,00). Señor Manuel Ortega Astudillo doscientos treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una por un valor total de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/. 234.000,00). CUARTA: Aceptación.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el total contenido del presente instrumento,

210
24

444

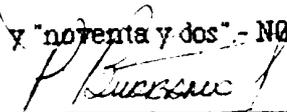
24

234

402

autorizando los señores Patricio Burbano Enríquez y Pablo Javier Cevallos Larco a los señores Ingeniero Jaime Arce Morales, Jaime Arce Campos y Manuel Antonio Ortega Astudillo para que realicen todos los trámites necesarios para la inscripción del presente instrumento; y, por último, los comparecientes declaran además que no tienen que formularse reclamo alguno por esto ni por ningún otro concepto. Los gastos de demanda la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, correrán de cuenta de los señores Ingeniero Jaime Arce Morales, Jaime Arce Campos y Manuel Antonio Ortega Astudillo. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firmado Doctor Reinaldo Varea, matrícula número tres mil doscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Quito." Para el otorgamiento del presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Lo enmendado "noventa y dos.- c) Mediante escritura" y

"noventa y dos" - CORREN.- Lo testado "noventa y dos" "Mediante escritura" y "noventa y dos" - NO CORREN

* 

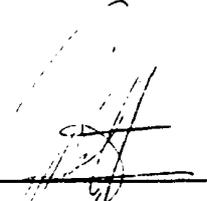
(1) PATRICIO BURBANO E.

C.C.* 170655257 -S

* 

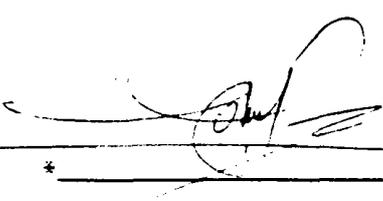
(2) PABLO J. CEVALLOS LARCO

C.C.* 170640849-4

* 

(3) MANUEL A. ORTEGA A.

C.C.* 170635749-6

* 

(3) JAIME ARCE CAMPOS

C.C.* 170193185-3

* *Jaime*

(5) ING. JAIME ARCE MORALES

C.C.* 140596620-6

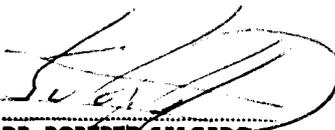
Jaime Arce Morales

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta **C U A R T A**
copia certificada, sellada y firmada en los mismos lugar y
fecha de su celebración.-



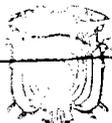
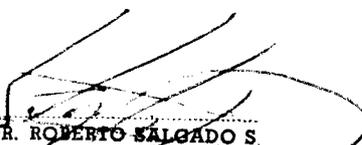
Marco Vela Vasco
DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

--ZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Cesión de Participaciones de la Compañía Comercialización y Asesoría Técnica Comatecnica Cia. Ltda, otorgada por el señor Patricio Bladimir Burbano E. a favor del señor Manuel Antonio Ortega, celebrada el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Manuel Moreta Castillo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Ratificación, Aclaratoria y Rectificación que antecede. Quito, a seis de abril de mil novecientos noventa y cinco.--



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Cesión de Participaciones de la Compañía Comercialización y Asesoría Técnica Comatecnica Cia. Ltda., otorgada por el señor Pablo Javier Cevallos Larco en favor de los señores Jaime Eduardo Arce Campos y Jaime Enrique Arce Morales, celebrada ante el Notario Doctor Manuel Moreta Castillo, el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Ratificación, Aclaratoria y Rectificatoria que antecede. Quito, a seis de abril de mil novecientos noventa y cinco.--



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA
MATRIZ DE LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMERCIALIZACION Y
ASESORIA TECNICA COMATECNICA CIA. LTDA.", CELEBRADA
ANTE EL NOTARIO DR JUAN DEL POZO, EL SIETE DE
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, CUYO
ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE LA
RATIFICACION, ACLARACION Y RECTIFICACION QUE
ANTECEDE.- QUITO, 25 DE ABRIL DE 1995.-

EL NOTARIO

NOTARIA VICESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Aldas
QUITO - ECUADOR

En esta fecha se toma nota al margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Comercialización y Asesoría Técnica Comatecnica Cía. Ltda.", celebrada ante el Notario Dr. Juan del Pozo, el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la ratificación, aclaración y rectificación que antecede.